



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo 2022, acuerda la aprobación provisional del Plan Local de Instalaciones Deportivas, del APAL de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho plan.

En Rincón de la Victoria, a 21 de julio de 2022.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Francisco Salado Escaño.

2937/2022